



Resolución Directoral

N° D 000113 -2019-DGIA/MC

Lima, 09 JUL 2019

VISTOS, la Resolución Directoral N° D000052-2019/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 29 de mayo de 2019; y el expediente N° 27899 -2019, mediante el cual se solicita ampliar las fechas del espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Microteatro Lima - Temporada 'By the Queens', y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación del espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una"*



comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía”;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000052-019/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 29 de mayo de 2019, se otorga la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado “Microteatro Lima - Temporada ‘By the Queens’”;

Que, con expediente de la referencia, se comunica las nuevas fechas del espectáculo para los días 10, 17 y 24 de julio de 2019, correspondiendo ampliar las fechas de realización del espectáculo precitado;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la solicitud de ampliación de fechas para la realización del espectáculo público cultural no deportivo denominado ‘Microteatro Lima - Temporada ‘By the Queens’ calificado mediante Resolución Directoral N° D000052-2019/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 29 de mayo de 2019, para las nuevas funciones que se desarrollarán los días 10, 17 y 24 de julio de 2019 en el en Jr. Batallón Ayacucho N° 271, Barranco; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución



Resolución Directoral

N° D 000113 -2019-DGIA/MC

Artículo 2.- Dispóngase que, en caso las nuevas funciones del espectáculo de denominado 'Microteatro Lima - Temporada 'By the Queens' no se realicen, se comunique por escrito el hecho a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución a don Rafo Miguel Iparraguirre Manrique, en representación de Microteatro Lima S.A.C., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General